

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.133/16

### AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

#### E D I C T O

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 25 de octubre de 2016, nº 206, el anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2016 mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, mediante transferencia por minoración de aquellas partidas cuyos créditos podían ser reducidos que afecta al Presupuesto General del ejercicio 2016 de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público se considerada elevada a definitiva la aprobación inicial, que se hace pública resumida por capítulos.

#### RESUMEN POR CAPÍTULO.

##### Altas en aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Euros
Cap. 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios. ....	4.389'40
Cap. 6 Inversiones Reales. ....	2.362'52
Cap. 7 Transferencias de capital. ....	182'05
<b>Total incremento créditos de Gasto</b> .....	<b>6.933'97</b>

##### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Euros
Cap. 6 Inversiones reales. ....	5.933'97
Cap. 4 Transferencias corrientes .....	1.000
<b>Total disminuciones créditos de Gasto</b> .....	<b>6.933'97</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pascualcobo a de 28 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Josefa Nieto Hernández*.